

CONTRATO N°:	069 DE 2023	04 – Agosto – 2023
TIPO DE CONTRATO:	INTERVENTORIA	
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS ADOSADOS PARA MONTAJE DE UN SALÓN COMUNITARIO MULTIFUNCIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA EN EL CENTRO POBLADO MURIBÁ DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO	
CONTRATISTA:	PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S.	
NIT	901450881-0	
REPRESENTANTE LEGAL:	MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA	
CEDULA DE CIUDADANIA:	79.295.824 DE BOGOTÁ	
VALOR INICIAL:	CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE (\$41.291.320,13).	
ANTICIPO (XX)	N/A	
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES	
APOYO SUPERVISOR:	N/A	
OFICINA GESTORA:	OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	

En Bucaramanga a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del dos mil veintitrés (2023), en las instalaciones de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA se reunieron MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA como representante legal del PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES S.A.S., con NIT 901450881-0, en calidad de Interventor y la Ing. KAREN SULEY DIAZ CARDENAS, en calidad de Supervisora de FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, han acordado suscribir la presente Acta de Inicio dentro del Contrato de Interventoría No. 069 de 2023.

**CONSIDERANDO.**

**1. APROBACION POLIZAS.**

Que el día seis (06) del mes de septiembre del año 2023 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, para el Contrato de Interventoría No. 069 de 2023.

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A.  
Fecha de aprobación: 06 de septiembre de 2023

N° DE PÓLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA		VALOR DEL AMPARO
		DESDE (día/mes/año)	HASTA (día/mes/año)	
56-44-101006279	Cumplimiento	04 – 09 – 2023	04 – 07 – 2024	\$4.129.132,01
	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	04 – 09 – 2023	04 – 01 – 2027	\$4.129.132,01
	Calidad del servicio	04 – 09 – 2023	04 – 07 – 2024	\$4.129.132,01

CÓDIGO	
VERSIÓN	1
FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
PÁGINA	2 de 3

2. SOPORTES FINANCIEROS.

CONCEPTO	NUMERO	FECHA DE EXPEDICION (DD-MMM-AAAA)	RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR
C.D.P.	7626	12 - 07 - 2023	00DA-4502-1000-2023-13160-0064	Nación.	\$621.054.274, <sup>66</sup>
C.D.P.	23R00073	28 - 07 - 2023	2.3.02.02.02.005.004.07	Sistema General de Regalías	\$41.291.320, <sup>13</sup>
R.P.	10823	18 - 09 - 2023	00DA-4502-1000-2023-13160-0064	Nación	\$41.291.320, <sup>13</sup>
R.P.	23R00315	19 - 09 - 2023	2.3.02.02.02.005.004.07	Sistema General de Regalías	\$41.291.320, <sup>13</sup>

3. FORMA DE PAGO.

Que la **CLAUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO. FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** pagará al contratista el valor el noventa por ciento (90%) del valor del contrato mediante actas parciales de avance física de la obra registrado en las actas de corte de la obra e informes aprobados por FONDO MIXTO, el cobro mensual no podrá superar al Plan de Inversión mínimo establecido en el SPGR por parte del FONDO MIXTO, y el restante diez por ciento (10%), dentro de los sesenta (60) días siguientes a la liquidación de la obra y recibo a satisfacción de la misma. **NOTA 1:** En el valor se tiene incluido los costos directos e indirectos que ocasiones la ejecución del contrato, para los pagos contenidos en el literal anterior, como soporte de este se debe adjuntar, informe de interventoría aprobado por el supervisor del contrato en donde conste los avances de obras realizada por el contratista. **NOTA 2:** El contratista deberá presentar la factura electrónica, según sea el caso, constancia de pago de los aportes de seguridad social, parafiscales, riesgos laborales, cámara de comercio vigencia treinta (30) días a la fecha del acta parcial, y demás documentos requeridos para el pago de la respectiva cuenta, el cual debe incluir el informe de interventoría que soporte el avance cobrado a la fecha y debe ser aprobado por el supervisor para el pago de este. **PARÁGRAFO 1: DEDUCCIONES. EL CONTRATISTA** autoriza al **FONDO MIXTO**, para que, por conducto de la oficina financiera y contable, efectúe de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

ESTIMACIONES DE DESEMBOLSOS Y PAGOS A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN	%	VALOR
ANTICIPO.	N/A	N/A
ACTAS PARCIALES.	90%	\$37.162.188, <sup>12</sup>
LIQUIDACIÓN.	10%	\$ 4.129.132, <sup>01</sup>
<b>TOTAL.</b>		<b>\$ 41.291.320,<sup>13</sup></b>

	<b>ACTA DE INICIO</b>	CÓDIGO	
		VERSIÓN	1
		FECHA DE APROBACIÓN	01/02/2022
		PÁGINA	3 de 3

**4. NOTIFICACIONES.**

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA DE INTERVENTORIA
<b>FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA.</b>  <b>DIRECCIÓN:</b> Calle 51 N°50 – 43  <b>CIUDAD:</b> Bucaramanga – Santander  <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> planeación@foncolombia.com	<b>PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES</b>  <b>DIRECCIÓN:</b> CALLE 4 SUR N° 21-03  <b>CIUDAD:</b> BUCARAMAGA  <b>CORREO ELECTRÓNICO:</b> maxbazanta16@gmail.com

**ACUERDAN.**

**PRIMERO:** Firmar la presente acta de inicio.

**SEGUNDO:** Establecer como fecha de inicio del Contrato de Interventoría No. 069 de 2023, el diecinueve (19) de septiembre de 2023.

**TERCERO:** Establecer como fecha terminación del Contrato de Interventoría No. 069 de 2023 el dieciocho (18) de enero de 2024

**CUARTO:** PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES deja expresa constancia que cuenta con todo el personal, el cual cumple con la idoneidad requerida, así mismo con los equipos y demás recursos con la calidad exigida, para el inicio y ejecución del contrato relacionado en la presente acta y en los documentos contractuales.

**QUINTA:** Para el control y vigilancia del Contrato de Interventoría No. 069 de 2023, FONCOLOMBIA designo a KAREN SULEY DIAZ CARDENAS como supervisor, con quien deberá coordinar todo lo relacionado con el desarrollo del objeto contractual.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta de inicio del contrato de interventoría No. 069 de 2023 por los que en ella intervinieron, a los diecinueve (19) días del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

*Maximiliano Garcia B*

**MAXIMILIANO GARCIA BAZANTA**

Representante Legal

**PRISMA ASESORES GESTORES Y CONSULTORES**

Contratista de Interventoría

*Carlos Andres Picon James*

**CARLOS ANDRÉS PICON JAIMES**

Profesional de Apoyo

**FONCOLOMBIA**

Contratante

*Karen Suley Diaz*

**KAREN SULEY DIAZ CARDENAS**

Supervisor

**FONCOLOMBIA**

Contratante